UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1079/2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA SERVISYS S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2014 SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. PAC ID N° 265201"

Asunción, 19 de Agosto de 2014.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 11/2014

Fecha: 14 de Agosto de 2014.-
Ref.: Ampliación del contrato suscrito con la Firma Servisys S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 07/2014 Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional - PAC ID N° 265201.

En referencia a la Contratación Directa N° 07/2014 – Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., ID PAC N° 265201, Adjudicada por Resolución N° 56 de fecha 13 de enero de 2014 a la firma SERVISYS S.R.L., se solicita iniciar los tramites para la ampliación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación sustentados en los siguientes términos:
Que, se cuenta con el Memorando 50/2014 por el cual el Abg. Bernardino Zayas – Jefe del Departamento de Notificación y Transporte solicita la ampliación presupuestaria, para el Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional.
Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63° dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliego concursales respectivos.
Que, el Contrato Abierto N° 09/14 suscrito con la Firma Servisys S.R.L. siendo adjudicatario para el Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional por un monto mínimo de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta millones) IVA Incluido, se encuentra en el tope máximo de ejecución disponible por la que urge la citada ampliación a efectos de seguir contando con el servicio para el normal funcionamiento de las actividades académicas – administrativas de la institución.
El importe de la ampliación es de Gs.14.000.000.- (Guaraníes catorce millones) IVA Incluido, que representa el 20 % del monto originalmente contratado.
Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar D. Cardozo, por Memorándum N° 174/2014 del 11 de Agosto del cte., solicita al Departamento de Presupuesto la Impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del 20% del monto total del valor del contrato abierto N° 09/2014 en el marco de la Contratación Directa N° 07/2014 Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1079/2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA SERVISYS S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. PAC ID Nº 265201"

-(Pag.2)-

Que, la Lic. Martha Acosta Gill Jefa del Departamento de Ejecución Presupuestaria, informa por memorando Nº 60/2014, la verificación del rubro al que corresponde la contratación y de acuerdo al Clasificador Presupuestario corresponde al rubro 220 Transporte y Almcenaje, específicamente en el subrubro 221- "Transporte".
Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1256/2014 - Ampliación PAC Nº 265201 – CC: CD–28001-14-85129 – Clasificado en el tipo 1- Pro 002- Sub 00- Pry 00 – Objeto de Gasto 220 – Fuente de Financiamiento 30 – Transporte y Almacenaje.
Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ampliación del contrato suscrito con la firma SERVISYS S.R.L. en el Marco del llamado por Contratación Directa Nº 07/2014 – Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID Nº 265201 hasta un monto de Gs.14.000.000 (Guaraníes catorce millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato suscrito con la firma Servisys S.R.L. en el Marco de llamado por Contratación Directa Nº 07/2014 – Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. hasta un monto de Gs. 14.000.000.- (Guaraníes Catorce Millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano